

21 de abril de 2010

**TRIPLE PRODUCE INC.**

Erwin Mota Cruz Castañeda  
Benito Ruiz Treviño  
Marcelina B.

Por medio del presente, en nombre de nuestra empresa y de una manera satisfactoria, le informamos a la empresa **TRIPLE PRODUCE INC.**, con domicilio en 214 N. 117a Street suite 106 Mx, N en Tl. 78021 CEJAL, que nos ha decidido a hacer un acuerdo de forma comercial, del mismo producto perecedero que con el cumplimiento de las certificaciones requeridas y los estándares de calidad que la empresa **TRIPLE PRODUCE INC.**, requiere para la comercialización, esta empresa tendrá los siguientes productos de la empresa **DMASS BUSINESS SA DE CV**, en México.

**PRODUCTOS**

- AGUACATE
- MANGO
- MILPITA
- NÍJA
- PLATANO
- LINON
- LITCHI
- YACA

**DMASS business S.A. de C.V.**  
R.F.C. DBU180130TE7  
www.DMASS.com.mx  
TEL. 4120 1719

Estos productos serán certificados por el propio **SAGARPA** para emitir el certificado fitosanitario y los **COPIES**, los analistas tienen certificaciones **ISO 9001** y **ISO 14001**, así como la certificación de las frutas que las que se envían a producir y los países requeridos para cumplir con los estándares de calidad para la exportación a la Unión Americana.

**DMASS BUSINESS SA DE CV**, tiene su propia logística terrestre, por lo que se envían a través de tracto camiones por parte de nuestra empresa **WPS MEXICO**, la cual tiene los mismos estándares de calidad que cuando los permisos necesarios para entrar en los EE.UU., también en caso de que lo requiera la empresa **TRIPLE PRODUCE INC.**, puede contar con alianzas en México para el traslado del producto. Es importante mencionar que todos los vehículos de transporte serán mantenidos de forma satelital propiamente hasta la llegada a su destino.

También se anexará por las que se envía un protocolo de gestión de productos, dicho protocolo será firmado por la empresa **TRIPLE PRODUCE INC.**

**DMASS**  
BUSINESS

**ENTREGADO**

41 20 17 19 y 41 20 03 73

Privada de Comercio de la Concepción V.Z., 47 LT. 54 A  
San Buenaventura, Ixcapalaca Edo. de México, C.P. 56530

Es de vital importancia evitar cualquier manipulación inadecuada que pueda causar una variación de temperatura al producto, lo anterior puede generar lesiones internas y externas.

Todo el proceso de documentación a partir del corte, recepción, transporte y empaquetado del producto, desde la entrada al tracto camión, el cual se documentará a través de un acta que se envía a la empresa **TRIPLE PRODUCE INC.**, para su recepción en destino.

**METODO DE PAGO**

Una vez que ambas empresas hayan concluido el acuerdo de precios y hayan firmado el contrato correspondiente, los pagos y gastos de transferencia deben ser pagados en su totalidad a través de las cuentas financieras mencionadas:

**DMASS business S.A. de C.V.**  
R.F.C. DBU180130TE7  
www.DMASS.com.mx  
TEL. 4120 1719

**RECEPCIÓN DE PAGO EN MÉXICO (CHECKOUT PAGO)**

<b>DMASS BUSINESS SA DE CV</b>	<b>TRIPLE PRODUCE INC</b>
<b>BANCO SANTANDER MEXICANO</b>	<b>BBVA BANCOMER COMPASS</b>
CUENTA: 99-0087271-4	CUENTA: 82344485
CUENTA: 44800189	
CUAM INTERBANK: 30420M3100728143	

Los países correspondientes a los compromisos de dichos productos, se son hacen en forma oportuna y total, no se acepta ningún pago alguna otra compañía, persona física o una forma de pago distinta a la acordada una vez firmado el acuerdo de trabajo por ambas empresas.

La empresa **TRIPLE PRODUCE INC.** no es el derecho a la empresa **DMASS BUSINESS SA DE CV** en México para salir a la página de la empresa **DMASS BUSINESS SA DE CV**, ni el catálogo de clientes el pago por sus rar.

La empresa **DMASS BUSINESS SA DE CV** dará a conocer este acuerdo en la Embajada de México en EE.UU., así como en la Embajada de Estados Unidos en México, lo anterior con la finalidad de presentar dicho acuerdo para que ambas compañías tengan los alcances legales necesarios en caso de que cualquiera de las partes, ambas compañías firmarán un documento que corresponde a este país por un mismo tipo de producto acordado para que ambas empresas estén aseguradas, evitando ser víctimas de cualquier tipo de fraude.

**DMASS**  
BUSINESS

**ENTREGADO**

41 20 17 19 y 41 20 03 73

Privada de Comercio de la Concepción V.Z., 47 LT. 54 A  
San Buenaventura, Ixcapalaca Edo. de México, C.P. 56530

**DMASS BUSINESS SA DE CV.**

Ninguna persona de la compañía podrá tomar decisiones en cuanto a la modificación de este acuerdo, excepto el CEO Sr. Oswaldo Yank Nagria Millan, quien surge como representante legal de la empresa y que será responsable de la relación entre las dos empresas.



**Oswaldo Yank Nagria Millan**  
CEO  
Licenciado en Comercio  
**DMASS BUSINESS SA DE CV**  
R.F.C. DBU180130TE7  
www.DMASS.com.mx

Se otorga exclusividad para **TRIPLE PRODUCE INC.** por a través del Sr. José ARIBONO LOPEZ Peregrina, quien está autorizado para todos los procesos y a la empresa asociada.



**José Arribón López Peregrina**  
Licenciado en Comercio  
Licenciado en Administración  
**DMASS BUSINESS SA DE CV**  
R.F.C. DBU180130TE7  
www.DMASS.com.mx

Atentamente,  
Oswaldo Yank Nagria Millan  
CEO **DMASS BUSINESS SA DE CV**

Atentamente,  
José Arribón López Peregrina  
Representante Legal

**DMASS business S.A. de C.V.**  
R.F.C. DBU180130TE7  
www.DMASS.com.mx  
TEL. 4120 1719

**DMASS**  
BUSINESS

**ENTREGADO**

41 20 17 19 y 41 20 03 73

Privada de Comercio de la Concepción V.Z., 47 LT. 54 A  
San Buenaventura, Ixcapalaca Edo. de México, C.P. 56530